



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

A la vista de la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por la que se ordena la apertura de procedimiento de elección conducente al nombramiento del cargo de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, del 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los interesados en ocupar dicho puesto, y que reúnan las condiciones legales para ello, que pueden presentar sus solicitudes (en los modelos facilitados en la Casa Consistorial y en el portal de transparencia de la sede electrónica municipal: <https://lapueblademontalban.sedelectronica.es>) mediante entrega en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles a contar partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Puebla de Montalbán, 9 de septiembre de 2024.–La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.-4818